



ANUNCIO

SANTIAGO ELIAS MARTIN FRANCISCO, Secretario Acctal del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, CERTIFICA: Que mediante Decreto dictado por la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos, el día 30 de octubre de 2013, se resolvió:=====

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas derivadas de la convocatoria publicada en el BOP nº 66 de 17/05/2013 y rectificación en el BOP nº132 de 07/10/2013, para la creación de una lista de reserva con la finalidad de efectuar contrataciones laborales de carácter temporal, para los Centros Sociosanitarios Insulares, en la categoría de **Educadores/as** cuyas bases específicas resultaron aprobadas por Decreto de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos de fecha 08/05/2013, y publicadas en el Tablón de Anuncios y web de la Corporación; las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, por decreto nº 1072, hechas públicas en el B.O.P. nº 73 de 04/06/2012.

ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	DNI/NIE
ACOSTA ROBAYNA	CRISTINA BEATRIZ	43812534H
ALCÓN BENCOMO	MIGUEL	78674934F
ARMAS JERÉZ	GUSTAVO JOSÉ	43828265V
ARTEAGA ARTEAGA	LORENA GUADALUPE	43828267L
ARTEAGA BARROSO	CRISTINA	43829274Z
ARTEAGA RAMOS	DAMIANA MARÍA	78673094F
ARTEAGA RAMOS	MARÍA ESPERANZA	78673095P
BETHENCOURT MESA	MARÍA DEL BUEN PASO	43828653Z
CASTILLA DARIAS	YESICA	43830104Q
CASTILLA NEGRÍN	LETICIA	43829984B
CONRADO MEDINA	ELISA MILAGROS	78678988J
CORDERO CORDOBÉS	MARÍA ELENA	78395963A
CORREA MAGDALENA	FERNANDO	78400653R
DARIAS BARROSO	ABRAHAM	43830773H
ESCUELA DAMAS	NURIA ESTHER	43828286S
GARCÍA ALLO	MARÍA MAGDALENA	43814918X
GARCÍA DÍAZ	ADORACIÓN DE LOS REYES	78673272R
GARCÍA RAMALLO	MARÍA DEL CRISTO	54042127Q
GARCÍA TORRECILLAS	ANA PATRICIA	23053513S
GEA GARCÍA	MARÍA DEL PILAR	45707714K
GONZÁLEZ NAVARRO	EVA LUZ	78672637X
HERNÁNDEZ CORREA	VANESSA	78675820L
HERRERA ARMAS	CARMEN DELIA	43831026H
HERRERA CHINEA	JOSÉ MIGUEL	78673670P
HERRERA HERRERA	ANTONIO TOMÁS	78409572L
IZQUIERDO NAVARRO	RAQUEL	02270748G
LEÓN PÉREZ	MARÍA LIDIA	43283070Z
MAGDALENA HERNÁNDEZ	ARACELI	78401438G
MARICHAL HERNÁNDEZ	NATALIA MARÍA	43831857K
MEDINA GARCÍA	BERTA	78504286L
MENDOZA JERÉZ	CRISTINA	43832591L
MONTESINOS NEGRÍN	MARINA YOHANA	43829641J
MORCILLO REHBERGER	MARÍA	54050975D
OSSORIO TORRES	GUADAFRET	45707494P
PADILLA HERRERA	RITA SOFÍA	43829967V
PADRINO BRITO	MARÍA ANGELINA	43799794C
PADRÓN ANTÓN	YAIZA	54048172N
PADRÓN PADILLA	MARÍA GUADALUPE	43803029N
PALENZUELA HERNÁNDEZ	REBECA	78701656A
PÉREZ GONZÁLEZ	YELITZA CARMEN	43828577F
PÉREZ VELEZ	NAGORE ESTHER	45851947K
PIÑERO HERRERA	JUAN ALBERTO	78407470X
PLASENCIA RODRÍGUEZ	SANDRA	78699615D
POVEDANO GONZÁLEZ	ANA RUTH	78696767J



RAMOS FERNÁNDEZ	ANA BELÉN	78409896K
RODRÍGUEZ GALINDO	NAYRA	43831034A
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MARCOS ENRIQUE	43817195X
RODRÍGUEZ NAVARRO	AYTHAMI JOSÉ	43829009W
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MONTSERRAT	09404855V
STEEMANS HERNÁNDEZ	TERESA MARGUERITE	78526198N
TÍSCAR TÍSCAR	CARMEN MARÍA	26490156K
VERA MEDINA	MARÍA DE LA O	78408659A
VILLAR MORALES	ODENIA	43838833M

EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo/s
ACOSTA URQUÍA	ALEJANDRO	44715646N	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
BETHENCOURT MORALES	PABLO FRANCISCO	43810859E	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
BETHENCOURT ZUPPO	NAYRA	78712703X	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
CHICO DARIAS	MARÍA	43829403M	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
CLEMENTE MORALES	LEOGRACIA	43828387R	No aporta documento de identificación. No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. No acredita adecuadamente la titulación exigida en la convocatoria
CONCEPCIÓN SILVERA	FABIO IGNACIO	78713856J	Aporta documento de identificación sin compulsar. No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsar.
GONZÁLEZ OLIVO	ABRAHAM JOSÉ	43385666F	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsar.
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	YAIZA	78718178B	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsar.
HERNÁNDEZ ROMERO	MARÍA BEGOÑA	78710257W	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsar.
HERRERA REYES	VIRGINIA ISABEL	43828477E	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
LEÓN COELLO	MARÍA DOLORES	78675835B	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. No acredita adecuadamente la titulación exigida en la convocatoria.
LLORENTE ORTIZ	SONIA	47283240R	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
LÓPEZ NAVARRO	YAIZA	78542270F	Aporta documento de identificación sin compulsar.



			No aporta declaración responsable conforme al modelo anexo a las bases que rigen la convocatoria. No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsión.
LUIS REGALADO	LIDIA ESTHER	43364303B	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
MORA DÍAZ	SILVANA MARÍA	78402050H	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. No acredita adecuadamente la titulación exigida en la convocatoria.
MORALES RAMIS	CARMELO GENARO	78398644Q	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
PÉREZ HERNÁNDEZ	BEATRIZ	43831102W	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.
ROBAYNA PERDOMO	MIGUEL ÁNGEL	78529126L	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma. No acredita adecuadamente la titulación exigida en la convocatoria.
RODRÍGUEZ CHINEA	YURENA GUADALUPE	43829804S	No acredita adecuadamente la titulación exigida en la convocatoria.
RODRÍGUEZ PÉREZ	ZEBENZUY	42194993K	No acredita adecuadamente la exención de la tasa de los derechos de examen o el pago de la misma.

Segundo: Designar como miembros del Tribunal Calificador de la categoría de Educador a los siguientes:

Presidente:

Titular.- D. Santiago Elías Martín Francisco.

Suplente.- D. José Luis Fernández Casado.

Vocales:

1º.- Titular.- Dña. María Ángeles Herrera Negrín.

Suplente.- Dña. María Concepción Vera Armas.

2º.- Titular.- Dña. María Herrera Darías.

Suplente.- D. Agapito Curbelo Sanz.

3º.- Titular.- Dña. María del Carmen Olmos Plaza.

Suplente.- Dña. Sagrario García-Ochoa Roldán.

4º.- Titular.- D. Antonio J. Padrón Jeréz. (**Secretario**)

Suplente.- Dña. Teresita Barroso Herrera.

Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.



Tercero: Convocar al Tribunal para su constitución y posterior actuación, para el día **siete de noviembre de 2013 a las 09:00 horas**, en la sede de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera.

Cuarto: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único y provistos del D.N.I, al objeto de la realización del ejercicio de la fase de oposición, a las **09:30 horas** del día **siete de noviembre de 2013**, en la Sala de Reuniones sita en la tercera planta de este Cabildo Insular.

Quinto: Proceder a evacuar el trámite de publicidad en la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria.

Contra este acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no podrá hacerse uso del contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De conformidad con dicha resolución y a la vista de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 66 de 17/05/2013 y corrección en el BOP nº132 de 07/10/2013, para la creación de listas de reserva con la finalidad de efectuar contrataciones laborales de carácter temporal, para los Centros Sociosanitarios Insulares, en la categoría de **Educadores**, se hace público el presente certificado, que consta de cuatro páginas para general conocimiento. En San Sebastián de la Gomera, siendo el día treinta de octubre de dos mil trece.

EL SECRETARIO ACCTAL.

D. Santiago E. Martín Francisco.